SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACCIÓN E INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 32/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Yousfi Mohammed contra Acción e Ingeniería de Construcción, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Acción e Ingeniería de Construcción, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.619,98 euros de principal más 271,49 euros de intereses y 361,99 euros de costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de julio de 2008.–D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.–48.421.

AGRUPACIÓN LUCENSE DE MADERAS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el 27 de junio de 2008, acordó reducir el capital en la cifra de 24.280,89 euros, mediante la amortización de los títulos correspondientes a las acciones propias, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 de la L.S.A.

Begonte, 10 de julio de 2008.–El Secretario del Consejo, Luis Piñeiro Veiga.–48.622.

AGUAS DE ALMEDIJAR, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Órgano de Administración de la Sociedad Aguas de Almedijar, S. A., convoca Junta General Ordinaria, que se celebrara en el domicilio social, sito en Almédijar, Paseo del Cañar, s/n, el próximo día 10 de septiembre de 2008, a las 12,00 horas, en primera convocatoria o el siguiente 11 de septiembre a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, de la gestión del administrador y aplicación del resultado.

Segundo.–Delegación de facultades en el órgano de administración de la sociedad, para ejecutar y formalizarlos acuerdos adoptados por la Junta, así como para proceder a su elevación a públicos e inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.–Ruegos y preguntas.

Cuarto.–Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Almedijar, 27 de julio de 2008.–El Administrador Unico, Juan Manuel Marchal Marchal.–48.437.

ALUENDRO HISPANO PORTUGUÉS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 1/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José María Masa Banegas contra Aluendro Hispano Portugués, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Aluendro Hispano Portugués, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 58,99 euros de principal más 4,42 euros de intereses y 5,90 euros de costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de julio de 2008.–D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.–48.420.

APERITIVOS Y EXTRUSIONADOS, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

FRUTOS SECOS ABREGO, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el accionista único de «Frutos Secos Abrego, Sociedad Anónima», en fecha 31 de mayo de 2000, y el accionista único de «Aperitivos y Extrusionados, Sociedad Anónima», en fecha 30 de septiembre de 2000, aprobó la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la primera por la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Ribaforada, 30 de septiembre de 2000.–El Presidente del Consejo de Administración de Frutos Secos Abrego, S. A., don Antonio Pont Amenós. Persona física representante de Corporación Borges, S. L., Administrador único de Aperitivos y Extrusionados, S. A., don David Prats Palomo.–49.025. 2.ª 8-8-2008

ASEDES CAPITAL, S. A.

Reducción del capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de 21 de julio de 2008, de adquirir 1.004 acciones propias, amortizarlas y reducir el capital social en el importe equivalente a su valor nominal de 6.034,04 euros, sin restitución de aportaciones a los socios.

Tras esta reducción el capital social queda establecido en 69.090,96 euros.

Paterna (Valencia), 25 de julio de 2008.–El Administrador único, Vicente Cotino Escribá.–48.630.

BARCOS AZULES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria.

El Administrador único de la entidad convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social sito en Sóller, paseo Es Través, 3, del Puerto de Sóller el día 18 de septiembre de 2008 a las 17 horas en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día 19 del mismo mes y año y que tendrá el siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y, si procede, aprobación de las Cuentas Anuales y de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2007, cerrado el día 31 de diciembre de 2007.

Segundo.–Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.–Ruegos y preguntas.

Cuarto.–Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita por parte de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Administrador único acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 212 y 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Además los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sóller, 28 de julio de 2008.–El Administador único, Óscar Mayol Mundó.–48.725.

CARDONA MARTÍN MOLINA Y PLAZA ARQUITECTOS ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL

(Sociedad escindida)

CARDONA MARTÍN MOLINA Y PLAZA ARQUITECTOS ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL

30 AÑOS DE ÉXITO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Por medio del presente, se hace público que la Junta General de Cardona Martín Molina y Plaza Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada Profesional (sociedad escindida), en su reunión celebrada en el domicilio social el día once de junio de dos mil ocho, aprobó por unanimidad la escisión de la sociedad, que traspasa en bloque, en la forma prevista en el proyecto de escisión, todo su patrimonio a las sociedades beneficiarias, ambas de nueva creación, Cardona Martín Molina y Plaza Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada Profesional, que la sucederá en la denominación y se constituirá de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales y 30 Años de Éxito, Sociedad Limitada, las cuales lo adquieren igualmente en bloque en los términos del proyecto.

Por tanto, queda disuelta y extinguida Cardona Martín Molina y Plaza Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada Profesional (sociedad escindida), sin liquidación, compañía que desaparece del tráfico jurídico, siendo las sociedades beneficiarias de la escisión quienes suceden a título universal, en todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, en los términos especificados en el proyecto de escisión y en la ley.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los socios y acreedores, en los términos previstos en la ley.

Murcia, 23 de julio de 2008.–Presidente del Consejo de Administración, don Julián Plaza Cardona.–48.948.

2.ª 8-8-2008

CARRETILLAS, ALQUILER Y VENTA, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

TALLERES A. MARTÍN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de «Carretillas, Alquiler y Venta, S.L.», celebrada el día 30 de julio de 2008, y la Junta general y universal de socios de «Talleres A. Martín, S.L.», celebrada en igual fecha, acordaron por unanimidad la escisión y segregación de parte del patrimonio de la compañía «Carretillas, Alquiler y Venta, S.L.», el cual es absorbido por la sociedad beneficiaria ya existente «Talleres A. Martin, S.L.», la cual adquirirá por sucesión universal la parte que le corresponda de los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello según el proyecto de escisión parcial formulado por los órganos de administración de ambas compañías.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a.–El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en la Junta general, así como el Balance de escisión cerrado a 30 de abril de 2008, de las sociedades intervinientes en la escisión.

b.–El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado en la Junta general, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 30 de julio de 2008.–El Administrador de Carretillas, Alquiler y Venta, S.L. y de Talleres A. Martín, S.L., Antonio García Vega.–49.129. y 3.ª 8-8-2008

CIMA CERÁMICA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

DIEGO-CER-AN, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que por la decisión de socio único, ejerciendo las funciones de Junta General de las sociedades «Cima Cerámica, S.L.U.», y «Diego-Cer-An, S.L.U.», que tuvieron lugar ambas el 27 de junio de 2008, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almassora, 22 de julio de 2008.–Administrador Único, don Antonio-Miguel Castell Campesino.–48.708.

2.ª 8-8-2008

CLUB DE GOLF L'ALBERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en avenida Diagonal número 407, 4.º, 2.ª (Barcelona), el día 16 de septiembre de 2008, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.–Facultar al Administrador único para llevar a cabo la enajenación total o parcial del total Activo de la sociedad.

Tercero.–Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información:

Los documentos que se someterán a aprobación, se hallan a disposición de los señores accionistas en los términos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de julio de 2008.–El Administrador único, Philip Jonathan Burke.–48.621.

CLUB ESTUDIANTES, S. A. D.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Club Estudiantes Sociedad Anónima Deportiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, ha acordado por unanimidad de los Consejeros presentes o representados, en su sesión celebrada el día 9 de julio de 2008, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, conforme a los siguientes particulares:

Fecha de celebración: Día 12 de septiembre de 2008, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y día 13 de septiembre de 2008 a las 19:00 horas, en segunda convocatoria.

Lugar de celebración: Calle Serrano, 127, 28006 Madrid.

Se desarrollará bajo el siguiente

Orden del día

Primero.–Ratificación de las medidas adoptadas por el Consejo de Administración en orden al saneamiento patrimonial de la sociedad.

Segundo.–Reducción selectiva del capital social por importe de 2.464.956 euros.

Tercero.–Ampliación del capital social por importe de 1.100.010 euros.

Cuarto.–Para el caso de que no prosperen los anteriores acuerdos propuestos por el Consejo de Administración:

a) Disolución de la Sociedad.
b) Nombramiento de Liquidadores.

Quinto.–Modificación del número de miembros que componen el Consejo de Administración y cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.–Concesión de facultades al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.–Ruegos y Preguntas.

Derecho de Información: Conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido), y respecto a todos los puntos del orden del día, los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, estando obligados los administradores a facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta. También podrán los accionistas solicitar dichas informaciones y aclaraciones verbalmente durante